

465
PASANTIAS

Administración Nacional
de Combustibles, Alcohol y Portland
Directorio

CONVENIO. En Montevideo, el veintitrés de julio de mil novecientos noventa y dos entre la **ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND**, representada por su Presidente Ing. Andrés Tierno Abreu, su Secretario General Sr. Juan Francisco Baldomir Terra y su Gerente General Interino Ing. Carlos Vanrell Pastor y la **FACULTAD DE INGENIERIA** de la Universidad de la República, representada por su Decano Ing. Rafael Guarga, ACUERDAN otorgar el siguiente Convenio complementario específico, con arreglo a lo previsto en el "Convenio de Cooperación Científica y Técnica" celebrado el 21 de diciembre de 1987.

I. - ANTECEDENTES

A) El Plan de Estudios 1991 de Ingeniería Industrial Mecánica prevé, para los estudiantes de 5to. año, la realización de pasantías como actividad práctica que suponga la dedicación mínima de 500 horas en alguna institución, pública o privada, preferentemente industrial, en la cual los estudiantes puedan desarrollar trabajos prácticos, de aplicación en las instituciones de que se trate, que tengan relación con su formación en Ingeniería.

B) Para dichas pasantías los estudiantes propondrán planes de trabajo dentro de la temática ofrecida por las instituciones en que se cumplan, a satisfacción de los respectivos docentes responsables, cuya ejecución será supervisada por esos mismos docentes en coordinación con técnicos responsables de dichas instituciones.

C) Como regla general las pasantías supondrán una dedicación de 20 a 25 horas semanales en un período de 5 a 6 meses. Sin perjuicio de ello se podrán aceptar otras modalidades, tales como 10 semanas a tiempo completo en los casos que se cumplan en el interior del país.

43

*Administración Nacional
de Combustibles, Alcohol y Portland
Directorio*

D) Las pasantías concluirán con un informe final que será entregado simultáneamente a los respectivos docentes y a las instituciones donde se desarrollaron los trabajos.

II) OBJETIVO

El objetivo general de este convenio complementario específico es implantar un régimen de practicantado remunerado para estudiantes de 5to. año de Ingeniería Industrial Mecánica de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República con el fin de procurar un contacto precoz de los educandos con la práctica de la profesión, que los preparen para su inserción en el medio laboral.

III) METODOLOGIA

A) En el 4to. trimestre de cada año los representantes de ambas instituciones establecerán el número de estudiantes que la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland podrá recibir en el año siguiente, así como su distribución por planta. Asimismo el representante de la Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Portland proporcionará a la Facultad de Ingeniería un listado de las actividades que interesa sean desarrolladas por los pasantes en el referido período. El objeto de esta información es permitir una mejor planificación de las pasantías a cumplirse en dicho período.

C) Las pasantías serán ofrecidas públicamente por la Facultad de Ingeniería, por los medios que estime del caso. En caso de haber más interesados que las plazas a que refiere el literal anterior, los postulantes se seleccionarán de acuerdo a su mejor escolaridad. La Facultad de Ingeniería comunicará a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland los datos individualizantes de los pasantes seleccionados.

HB

*Administración Nacional
de Combustibles, Alcohol y Portland
Directorio*

D) A los efectos del cumplimiento de las pasantías, la Facultad de Ingeniería y la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland acordarán lo que mejor convenga en cuanto a los períodos y horarios a cumplir, considerando los horarios básicos vigentes en los lugares de realización de los trabajos.

E) En el cumplimiento de las pasantías, los estudiantes deberán ajustarse a todas las normas que regulan la asistencia, la puntualidad y el comportamiento de los funcionarios de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

F) En caso que los pasantes no cumplan adecuada y puntualmente sus tareas o que ellas no mantengan el carácter formativo que se pretende, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland o la Facultad de Ingeniería podrán dar por concluida la pasantía, comunicándolo a la otra parte.

G) El monto mensual de la remuneración de cada pasante será igual al treinta y cinco por ciento del salario nominal previsto por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para los estudiantes de la carrera de Ingeniería Industrial Mecánica (actual escala Profesional, Grupo 3, Categoría F) por jornadas de cuatro horas diarias en días hábiles. De adoptarse otra modalidad de cumplimiento de la pasantía, dicho monto se ajustará proporcionalmente a la regla anterior.

H) La liquidación y pago mensual de la remuneración prevista en el literal anterior se ajustará proporcionalmente a la asistencia y puntualidad de los pasantes, sin otras excepciones que las inasistencias por enfermedad debidamente justificadas por los servicios médicos universitarios correspondientes.

I) El cumplimiento de pasantías según este convenio no confiere a los

AB

*Administración Nacional
de Combustibles, Alcohol y Portland
Directorio*

pasantes la calidad de funcionarios de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, ni ningún derecho a integrar sus cuadros funcionales.

IV) PLAZO

Este convenio tiene plazo indefinido a partir de la fecha de su otorgamiento, pudiendo cualquiera de las partes denunciarlo con un preaviso no menor de seis meses por medio fehaciente, en cuyo caso seguirán cumpliéndose hasta su finalización las pasantías que estuvieren realizándose.

V) RESPONSABLES

A los efectos de la ejecución de este convenio, ambas partes acuerdan designar por separado sus respectivos representantes.

VI) TRANSITORIO

A) Para el ejercicio 1992, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland tiene interés en la realización de los trabajos prácticos que se enuncian:

a) En la Refinería de La Teja, Montevideo

1º) Elaborar un plan de lubricación de equipos críticos y no críticos (motores eléctricos, turbina, bombas, ventiladores y todo otro elemento que lo requiera), especificando en cada caso: tipo de lubricante y período de lubricación.

2º) Calcular el costo de paradas para equipos críticos (bombas, compresores, intercambios, calderas, etcétera) a efectos de apoyar la toma de decisiones en distintas alternativas de mantenimiento.

3º) Proyectar un sistema de extracción y colocación de mazos de intercambiadores para evitar el uso de elevadores.

4º) Realizar un relevamiento total de los distintos tipos de válvulas

YB

*Administración Nacional
de Combustibles, Alcohol y Portland
Directorio*

instaladas en la Refinería, especificando marca, tamaño, presión nominal y tipo (globo, exclusiva, retención, seguridad, etcétera).

5°) Establecer un plan de mantenimiento preventivo de grúas, elevadores, camiones, vehículos en general, especificando operaciones a realizar, revisiones y periodicidad de ellas.

6°) Elaborar un historial de equipos, su codificación, etcétera, para colaborar con la programación de su mantenimiento.

7°) Realizar un relevamiento de las trampas de vapor de la Refinería, evaluando los distintos sistemas y elaborar un plan de mantenimiento programado.

8°) Evaluar la red de drenajes y los sistemas de vapor de la Planta de Asfalto, para mejorar su operatividad.

9°) Realizar un relevamiento de la red de drenajes de los parques de tanques y del sistema de recuperación de crudo desde piletas, estudiando las posibles modificaciones.

10°) Estudio y evaluación del sistema de control de la generación de vapor, indicando el sistema de mantenimiento.

b) En la Fábrica de Cemento Portland, Lavalleja

1°) Proyecto de remodelación de la línea de bombeo para abastecimiento y almacenaje de agua industrial.

2°) Proyecto de ampliación del sistema de extracción y filtrado de polvo en sala de trituradora secundaria.

3°) Proyecto de acondicionamiento, extracción y filtración de polvo en sala de alimentadores a molinos de pasta y cemento.

4°) Proyecto de remodelación de sala de generadores de vapor.

5°) Cálculo de rendimiento de compresores de aire para agitación de pasta y transporte de cemento.

LB

Administración Nacional
de Combustibles, Alcohol y Portland
Directorio

6°) Proyecto de extracción de gases de soldadura.

B) En función de su disponibilidad actual de coordinación y control técnico, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland puede aceptar, hasta seis pasantes en la Refinería de La Teja y hasta dos en la Fábrica de Cemento Portland de Lavalleja.

Se firman dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha precedentemente indicados.

MB

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]